

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

3590 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara la terminación del procedimiento iniciado para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Pediatría en el Área de Salud V (Altiplano) convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 52, de 3 de marzo).

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de febrero de 2020, publicada en el BORM de 3 de marzo de 2020, se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas jefaturas de sección asistenciales en el Hospital Virgen del Castillo de la Gerencia del Área de Salud V(Altiplano) del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, y entre las que se incluyó la Jefatura de Sección de Pediatría.

2.º) Terminado el plazo de admisión de las solicitudes y habiéndose presentado el desistimiento de la única aspirante inscrita para la cobertura de la mencionada Jefatura de Sección, procede declarar la terminación del procedimiento.

Por todo lo anterior,

Resuelvo:

Declarar concluso el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Pediatría correspondiente al Área de Salud V (Altiplano) que fue convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 56, de 3 de marzo), por ausencia de aspirantes.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 18 de mayo de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.